



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 588/2023

VISTO:

El Decreto N° 690/2020 de ENACOM;

Y CONSIDERANDO:

Que el DNU N° 690/2020, y en el marco de la emergencia ampliada por su similar N° 260/2020, también estableció en su Artículo 4° la suspensión de cualquier aumento o modificación de precios establecidos o anunciados por los Licenciarios TIC desde el 31 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020, incluyendo los servicios de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico o radioeléctrico (SRSVFR) y los correspondientes al Servicio de Telefonía Fija (STF) o móvil (SCM), en cualquiera de sus modalidades; al tiempo que advirtió, asimismo, que dicha suspensión alcanzaría a los servicios de televisión satelital por suscripción (DTH o TV Satelital).

Que la Resolución N° 557/2023 de ENACOM establece que : *“ARTÍCULO 3°.- Establecer que las Licenciarias de Servicios de Valor Agregado de Acceso a Internet (SVA-I), de Servicios de Telefonía Fija (STF) ... podrán incrementar el valor de todos sus precios minoristas en un porcentaje de hasta un CUATRO Y MEDIO PORCIENTO (4,5%), retroactivo al 1 de mayo de 2023; tomando como referencia sus precios vigentes al 30 de abril de 2023 y de conformidad con las autorizaciones establecidas mediante Resoluciones ENACOM N° 1.466/2020; N° 27/2021; N°28/2021; N° 204/2021; N° 862/2021; N° 2.187/2021, N° 725/2022, N° 1.754/2022 y N° 2.494/2022. A partir del primer día de cada mes posterior a mayo de 2023, sucesivamente y hasta diciembre de 2023 inclusive, las Licenciarias aludidas podrán aplicar un nuevo incremento mensual en un porcentaje de hasta el CUATRO Y MEDIO PORCIENTO (4,5%) sobre los mismos precios, tomando como referencia los valores actualizados al último día del mes anterior, y de conformidad con los términos del párrafo precedente.*

Que la Ordenanza Tarifaria Anual N° 1131/2023 indica en sus Artículos 73°, 74° y 75° que los valores serán establecidos por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM);

Que hasta el día de la fecha la Entidad Nacional no se ha expedido en cuanto a los valores ni índice porcentual de aumentos para el 2024;

Que es necesario ajustar los valores de los servicios de tele comunicaciones ya que los porcentajes establecidos por la Entidad Nacional están muy por debajo del Índices de inflación que se han registrado en el último semestre;

Que, estando adheridos a FECOTEL (Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones), este nos recomienda incrementar los valores para poder paliar la inflación sufrida;

Que este D.E.M. requiere del dictado de una normativa que regule esta situación;

POR TODO ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA


ARTÍCULO 1°.- DISPONESE un incremento del cincuenta por ciento (50%) sobre todos los valores de servicio de Acceso a Internet (SVA-I), de Servicios de Telefonía Fija (STF) de la Central Telefónica de Los Cocos a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE al Concejo Deliberante y al área de la Central Telefónica para su conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 29 de diciembre de 2023

DECRETO N° 588/2023


CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS




FURMSTON MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS